

### INSTITUCIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS EMITIDOS POR ÉSTAS DEFINICIONES DE CATEGORÍAS DE RIESGO

ESCALA	DEFINICIÓN PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS
EAAA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de
	pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería
	afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o
	en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.
EAA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de
	pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería
	afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o
	en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.
EA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de
	pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es
	susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en
	la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son
	satisfactorios.
EBBB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de
	pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es
	susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a
	que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.
EBB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con capacidad para el pago de
	sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y
	susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria
	a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago
	de sus obligaciones. Los factores de protección varían ampliamente con las
	condiciones económicas y/o de adquisición de nuevas obligaciones.
EB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con el mínimo de capacidad de
	pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es muy
	variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en
	la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en pérdida
	de sus obligaciones. Los factores de protección varían muy ampliamente con
	las condiciones económicas.
EC	Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad de pago
	suficiente para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados,
	existiendo alto riesgo de pérdida de éstos. Existe un riesgo substancial de que
	las obligaciones contractuales no sean pagadas a tiempo.
ED	Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad para el
	pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, y que presentan
	incumplimiento efectivo de éstos, o requerimiento de disolución, liquidación o
	quiebra en curso.
EE	Corresponde a aquellas entidades que no poseen información suficiente o ésta
	no es representativa, lo que no permite emitir una opinión sobre su riesgo.



#### **DEFINICIÓN PARA INSTRUMENTOS A LARGO PLAZO**

ESCALA	DEFINICIÓN PARA INSTRUMENTOS A LARGO PLAZO
AAA	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más
	alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados,
	la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria
	a que pertenece o en la economía.
AA	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una
	muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la
	industria a que pertenece o en la economía.
Α	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una
	buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles
	cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
BBB	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una
	suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, pero ésta es susceptible a debilitarse ante posibles cambios en el
	emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
ВВ	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con
	capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados,
	pero ésta es variable y susceptible a deteriorarse ante posibles cambios en el
	emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse
	en retraso en el pago de intereses.
В	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con el
	mínimo de capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, pero ésta es muy variable y susceptible a deteriorarse ante posibles
	cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía,
	pudiendo incurrirse en pérdida de intereses y capital.
С	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores no cuentan con una
	capacidad de pago suficiente para el pago del capital e intereses en los términos
	y plazos pactados, existiendo un alto riesgo de pérdida de capital e intereses.
D	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores no cuentan con una
	capacidad para el pago de del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, y que presentan incumplimiento efecto de pago de intereses o
	capital, o requerimiento de quiebra en curso.
E	Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no ha presentado
	información suficiente, o no tiene información representativa para el período
	mínimo exigido para la clasificación, además de no existir garantías suficientes.



ESCALA	DEFINICIÓN PARA INSTRUMENTOS A CORTO PLAZO
Nivel 1 (N-1)	Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
Nivel 2 (N-2)	Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
Nivel 3 (N-3)	Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
Nivel 4 (N-4)	Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores poseen una capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, que no reúne los requisitos para clasificar en los niveles N-1, N-2, N-3.
Nivel 5 (N-5)	Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no ha proporcionado información representativa para el período mínimo exigido para la clasificación, además de no existir garantías suficientes.

Las clasificaciones de los valores de corto plazo, serán equivalentes a los de largo plazo, así:

N1: Categorías AAA y AA

N2: Categoría A N3: Categoría BBB

N4: Categorías BB, B, C, D

N5: Categoría E

ESCALA	DEFINICIÓN PARA ACCIONES
Nivel 1	Acciones que presentan una excelente combinación de solvencia y estabilidad
	en la rentabilidad del emisor, y volatilidad de sus retornos.
Nivel 2	Acciones que presentan una muy buena combinación de solvencia y estabilidad
	en la rentabilidad del emisor, y volatilidad de sus retornos.
Nivel 3	Acciones que presentan una buena combinación de solvencia y estabilidad en
	la rentabilidad del emisor, y volatilidad de sus retornos.
Nivel 4	Acciones que presentan una razonable combinación de solvencia y estabilidad
	en la rentabilidad del emisor, y volatilidad de sus retornos.
Nivel 5	Acciones que presentan una inadecuada combinación de solvencia y
	estabilidad en la rentabilidad del emisor, y volatilidad de sus retornos.



# COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES Y DE VIDA DEFINICIONES DE CATEGORÍAS DE RIESGO

ESCALA	DEFINICIÓN
EAAA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.
EAA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.
EA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.
EBBB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.
EBB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de sus obligaciones. Los factores de protección varían ampliamente con las condiciones económicas y/o de adquisición de nuevas obligaciones.
ЕВ	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con el mínimo de capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es muy variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en pérdida de sus obligaciones. Los factores de protección varían muy ampliamente con las condiciones económicas.
EC	Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad de pago suficiente para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de éstos. Existe un riesgo substancial de que las obligaciones contractuales no sean pagadas a tiempo.
ED	Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, y que presentan incumplimiento efectivo de éstos, o requerimiento de disolución, liquidación o quiebra en curso.
EE	Corresponde a aquellas entidades que no poseen información suficiente o ésta no es representativa, lo que no permite emitir una opinión sobre su riesgo.



## VALORES DE TITULARIZACIÓN DEFINICIÓN PARA INSTRUMENTOS A LARGO PLAZO

ESCALA	DEFINICIÓN PARA INSTRUMENTOS A LARGO PLAZO
AAA	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más
	alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados,
	la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria
	a que pertenece o en la economía.
AA	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una
	muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la
	industria a que pertenece o en la economía.
Α	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una
	buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles
	cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
BBB	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una
	suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, pero ésta es susceptible a debilitarse ante posibles cambios en el
	emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
ВВ	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con
	capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados,
	pero ésta es variable y susceptible a deteriorarse ante posibles cambios en el
	emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse
	en retraso en el pago de intereses.
В	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con el
	mínimo de capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, pero ésta es muy variable y susceptible a deteriorarse ante posibles
	cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía,
	pudiendo incurrirse en pérdida de intereses y capital.
С	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores no cuentan con una
	capacidad de pago suficiente para el pago del capital e intereses en los términos
	y plazos pactados, existiendo un alto riesgo de pérdida de capital e intereses.
D	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores no cuentan con una
	capacidad para el pago de del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, y que presentan incumplimiento efecto de pago de intereses o
	capital, o requerimiento de quiebra en curso.
E	Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no ha presentado
	información suficiente, o no tiene información representativa para el período
	mínimo exigido para la clasificación, además de no existir garantías suficientes.



#### PAGARÉS DE EMPRESAS DEFINICIONES DE CATEGORÍAS DE RIESGO

ESCALA	DEFINICIÓN
NIVEL 1	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de capital e intereses dentro
	de los términos y condiciones pactados.
NIVEL 2	Buena calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses en los
	términos y condiciones pactados.
NIVEL 3	Regular calidad. Refleja suficiente capacidad de pago de capital e intereses en
	los términos y condiciones pactados.
NIVEL 4	Menor calidad. Refleja dudosa capacidad de pago de capital e intereses.
NIVEL E	No se puede clasificar por falta de información suficiente.
CATEGORIÁ S	La clasificación está suspendida porque hay eventos, dudas, cambios de políticas gubernamentales u otros hechos que no permiten asignar una clasificación.



## EMISORES CORPORATIVOS DEFINICIONES DE CATEGORÍAS DE RIESGO

ESCALA	DEFINICIÓN PARA INSTRUMENTOS A LARGO PLAZO
AAA	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más
	alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados,
	la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria
	a que pertenece o en la economía.
AA	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una
	muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la
	industria a que pertenece o en la economía.
Α	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una
	buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles
	cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
BBB	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una
	suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, pero ésta es susceptible a debilitarse ante posibles cambios en el
	emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
BB	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con
	capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados,
	pero ésta es variable y susceptible a deteriorarse ante posibles cambios en el
	emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse
	en retraso en el pago de intereses.
В	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con el
	mínimo de capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, pero ésta es muy variable y susceptible a deteriorarse ante posibles
	cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía,
	pudiendo incurrirse en pérdida de intereses y capital.
C	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores no cuentan con una
	capacidad de pago suficiente para el pago del capital e intereses en los términos
	y plazos pactados, existiendo un alto riesgo de pérdida de capital e intereses.
D	Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores no cuentan con una
	capacidad para el pago de del capital e intereses en los términos y plazos
	pactados, y que presentan incumplimiento efecto de pago de intereses o
	capital, o requerimiento de quiebra en curso.
E	Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no ha presentado
	información suficiente, o no tiene información representativa para el período
	mínimo exigido para la clasificación, además de no existir garantías suficientes.

Para la calificación de emisores corporativos objeto de calificación, se utilizará escala contemplada en la NRP 07



ESCALA	DEFINICIÓN PARA INSTRUMENTOS A CORTO PLAZO
Nivel 1 (N-1)	Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con la más alta
	capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a
	que pertenece o en la economía.
Nivel 2 (N-2)	Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una buena
	capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados,
	pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el
	emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
Nivel 3 (N-3)	Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con suficiente
	capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados,
	pero ésta es susceptible a debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la
	industria a que pertenece o en la economía.
Nivel 4 (N-4)	Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores poseen una capacidad de
	pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, que no reúne los
	requisitos para clasificar en los niveles N-1, N-2, N-3.
Nivel 5 (N-5)	Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor no ha proporcionado
	información representativa para el período mínimo exigido para la clasificación,
	además de no existir garantías suficientes.

Las clasificaciones de los valores de corto plazo, serán equivalentes a los de largo plazo, así:

N1: Categorías AAA y AA

N2: Categoría A N3: Categoría BBB

N4: Categorías BB, B, C, D

N5: Categoría E



## ACCIONES DEFINICIONES DE CATEGORÍAS DE RIESGO

ESCALA	DEFINICIÓN
NIVEL 1	acciones que presentan una excelente combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor, y volatilidad de sus retornos.
NIVEL 2	acciones que presentan una muy buena combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor, y volatilidad de sus retornos
NIVEL 3	acciones que presentan una buena combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor, y volatilidad de sus retornos
NIVEL 4	acciones que presentan una razonable combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor, y volatilidad de sus retornos
NIVEL 5	acciones que presentan una inadecuada combinación de solvencia y estabilidad en la rentabilidad del emisor, y volatilidad de sus retornos.



### FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS DEFINICIONES DE LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO

ESCALA	DEFINICIÓN
AAAfc	Es la calificación más alta otorgada a un fondo de inversión. Refleja la más alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito. Los activos del fondo presentan el menor riesgo frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado.
AAfc	Fondos que reflejan una muy alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito. Los activos del fondo presentan un riesgo muy bajo frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado.
Afc	Fondos que reflejan una alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito. Los activos del fondo presentan un riesgo bajo frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado.
BBBfc	Fondos que reflejan una suficiente capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito. Los activos del fondo presentan un riesgo medio frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado.
BBfi	Fondos que reflejan una media-baja capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito. Los activos del fondo son susceptibles a variaciones en las condiciones económicas o de mercado.
Bfc	Fondos que reflejan una baja capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito. Los activos del fondo son muy susceptibles a variaciones en las condiciones económicas o de mercado.
Cfc	Fondos que reflejan una muy baja capacidad para cumplir con sus objetivos de inversión y la probabilidad de incurrir en pérdidas en el valor de su capital es muy alta.
Dfc	Fondos que reflejan una incapacidad para cumplir con sus objetivos de inversión y han incurrido en pérdidas frecuentes en el valor de su patrimonio por un periodo mayor a seis meses.
Efc	La Clasificadora de Riesgo no dispone de información válida, representativa, ni suficiente para emitir una posición.

Las escalas de clasificación entre AA y B pueden incorporar un signo (+) o (-), que indica si la clasificación se aproxima a la categoría inmediatamente superior o inferior, respectivamente.



#### RIESGO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL

ESCALA	DEFINICIÓN
Adm 1	Es la más alta categoría de clasificación. El fondo cuenta con una muy alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
Adm 2	El fondo cuenta con alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
Adm 3	El fondo cuenta con media - alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
Adm 4	El fondo cuenta con calidad media en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión y existen oportunidades de mejora relevantes.
Adm 5	El fondo cuenta con calidad media-baja en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión. Tienen alta probabilidad de incurrir en pérdidas por riesgos operativos o administrativos y requieren mejoras tecnológicas u operativas esenciales para una correcta gestión del fondo.
Adm 6	La baja calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la gestión del fondo han afectado la capacidad de la Gestora para conservar el capital. La Gestora requiere realizar inversiones sustanciales para mejorar la gestión del fondo.
E	La Clasificadora no dispone de información válida, representativa y suficiente para emitir una calificación.



### FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS ESCALA DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS

Clasificación de riesgo de crédito		
AAAfi	Es la calificación mas alta otorgada a un fondo de inversión. Refleja la mas alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en perdidas por exposición a riesgo de crédito.	
AAfi	Fondos calificados AAfi muestran una alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en perdidas por exposición a riesgo de crédito.	
Afi	Fondos calificados Afi muestran una media-alta capacidad para preservar el valor del capital, sin incurrir en perdidas por exposición a riesgo de crédito.	
BBBfi	Fondos calificados BBBfi muestran una capacidad media para preservar el valor del capital, sin incurrir en perdidas por exposición a riesgo de crédito.	
nns:	Fondos calificados en BBfi muestran una media-baja capacidad para preservar el valor del capital y aunque presentan una alta probabilidad de incurrir en perdidas por exposición a riesgo de crédito, la	
BBfi	probabilidad de perdida es menor a las categorías inferiores.	
Bfi	Fondos calificados en Bfi muestran una baja capacidad para preservar el valor del capital y muy alta probabilidad de incurrir en perdidas por exposición a riesgo de crédito.	
Cfi	Fondos calificados en Cfi muestran una muy baja capacidad para preservar el valor del capital y muestran una sumamente alta probabilidad de incurrir en perdidas por exposición a riesgo de crédito.	
Dfi	Fondos calificados en Dfi han mostrado perdidas en el valor del capital y han incurrido en perdidas por exposición a riesgo de crédito por un periodo mayor a 6 meses.	
Efi	La Clasificadora no dispone de información válida, representativa y suficiente para emitir una calificación.	

Las escalas de clasificación entre AA y B pueden incorporar un signo (+) o (-), que indica si la clasificación se aproxima a la categoría inmediatamente superior o inferior, respectivamente.

Clasificación de riesgo de mercado		
Rm 1+	La calificación de Rm 1 + es la mas alta otorgada por la Clasificadora. Indica que la sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es sumamente baja.	
Rm 1	La calificación de Rm 1 indica que la sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es muy baja.	
Rm 2+	La calificación de Rm 2+ Indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado entre baja y moderada. No obstante, los fondos clasificados en esta categoría tienen mayor exposición a variaciones en el mercado frente a fondos clasificados en categorías mayores.	
Rm 2	La calificación de Rm 2 indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado moderada.	
Rm 3	La calificación de Rm 3 indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es significativa.	
Rm 4	La calificación de Rm 4 indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es alta.	
Rm 5	La calificación de Rm 5 indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es muy alta.	
Rm 6	La calificación de Rm 6 se adjudica a aquellos fondos que han mostrado consistentemente perdidas en el valor del capital derivadas de eventos adversos sobre el mercado, por un periodo superior a seis meses.	
E	La Clasificadora no dispone de información válida, representativa y suficiente para emitir una calificación.	

Clasificación de riesgo administrativo y operacional		
Adm 1	Es la mas alta categoría de clasificación. El fondo cuenta con una muy alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.	
Adm 2	El fondo cuenta con alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.	
Adm 3	El fondo cuenta con media - alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.	
Adm 4	El fondo cuenta con calidad media en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión y existen oportunidades de mejora relevantes.	
Adm 5	El fondo cuenta con calidad media-baja en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión. Tienen alta probabilidad de incurrir en perdidas por riesgos operativos o	
Adm 5	administrativos y requieren mejoras tecnológicas o operativas esenciales para una correcta gestión del fondo.	
Adm 6	La baja calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la gestión del fondo han afectado la capacidad de la Gestora para conservar el capital. La Gestora requiere realizar inversiones sustanciales para	
	mejorar la gestión del fondo.	
E	La Clasificadora no dispone de información válida, representativa y suficiente para emitir una calificación.	